EgWl bZcr Cmrt Xq6+ d9il BcLe jhQ=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.3.0.2. Grupo de Gobierno, Seguridad y Defensa

Bogotá, D. C.

Radicado: 2-2019-014900
Bogotá D.C., 3 de mayo de 2019 15:57

Mayor General
OSCAR ATEHORTUA DUQUE
Director General
Policía Nacional
Carrera 59 No. 26 – 21 piso 4 CAN
Código Postal 111321
Teléfono 3159000
Bogotá, D.C

Radicado entrada 1-2019-032645, 1-2019-032648 y 1-2019-031822 SITPRES
No. Expediente 338/2019/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencia futura ordinaria Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2020.

Apreciado Mayor General:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta me permito comunicar que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencia futura ordinaria para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección: 160100		**Policía Nacional**
Unidad: 01		Gestión General
Cuenta:	´02	Adquisición de bienes y servicios
Subcuenta:	´02	Adquisiciones diferentes de activos

Vigencia fiscal	Recurso	Valor en pesos
2020	Aportes de la Nación	$ 212.765.587.000
2020	Aportes de la Nación-Fondos Especiales	$ 11.020.200.000

EgWl bZcr Cmrt Xq6+ d9ll BcLe jhQ=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

La vigencia futura autorizada se concede para que la entidad adquiera por:

i) Materiales y suministros: gas natural vehicular, dotación, papelería y útiles de oficina, combustible (Gasolina Corriente, Extra, Diesel y GNV), cambios de aceite, filtros de aire y aceite, pastillas de frenos, rotación llantas, sincronización de los vehículos, alineación, balanceo y cambio de llantas de los vehículos de la institución; y alimento concentrado con componentes nutricionales especiales para semovientes caninos y semovientes equinos.

ii) Adquisición de servicios: mantenimiento integral preventivo y correctivo de las instalaciones de la Policía Nacional a nivel central; suministro de comidas y bebidas para los Hogares Madre María San Luis y para el personal que hace parte del programa de erradicación y de aspersión terrestre de cultivos ilícitos; servicio de cafetería para la Dirección General, la Inspección General y la Dirección de Incorporación a nivel nacional; mensajería; póliza todo riesgo; arrendamientos; canales de datos; carrier de internet; impresión y fotocopiado; aseo; mantenimiento preventivo de los vehículos terrestres y aéreos de la entidad; elaboración de material tipográfico (volantes, afiches, pendones, formatos, plegables, cartillas, manuales, etc.), por medio de la Imprenta Nacional; y servicios funerarios de cremación y sepultura.

La entidad mediante certificación del 2 de abril de 2019 indica que cuenta con apropiación superior al 15% de la solicitud de vigencias futuras en la presente vigencia fiscal; lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 10 de la ley 819 de 2003.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y en concordancia con los demás requisitos legales que sean del caso.

Finalmente informo que la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Giovanna Sandoval Cortés
Preparó: Neyra Mora

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto Público Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

S-2019-002671-OFPLA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACION
GRUPO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y DE RECURSOS

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

SUPLA - GUDER - 15.19

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2019

Brigadier General
MARIANO BOTERO COY
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla
Carrera 43 47 – 33 Barrio El Rosario
Barranquilla - Atlántico

Asunto: aprobación cupo vigencias futuras

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, respetuosamente me permito informar a mi General, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicado oficial 2-2019-014900 del 3 de mayo de 2019, aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias para esa Unidad, de acuerdo con el detalle del documento anexo.

Con base en lo anterior y de conformidad con las pautas impartidas por la Dirección General de la Policía, sobre la programación y seguimiento presupuestal, eficiencia del gasto, optimización en la ejecución de los recursos, enmarcadas dentro de las restricciones presupuestales y austeridad en el gasto público, la ejecución de los recursos aprobados se efectuará de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre la contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos del caso.

Igualmente se debe dar estricto cumplimiento con lo establecido en el articulo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público ".

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Ramiro Alberto Riveros Arevalo
Grado: Brigadier General
Cargo: Jefe Oficina De Planeacion
Cédula: 79485891
Dependencia: Oficina De Planeacion
Unidad: Oficina De Planeacion
Correo: ramiro.riveros@correo.policia.gov.co
10/05/2019 19:35:12

Anexo: Si

Carrera 59 No. 26-21 CAN piso 4
Teléfono: 5159117
ofpla.inpro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 SC-6545-1-8-NE
ISO 14001 SA-CER276952
CERTIFIED IQNet CO-SC-6545-1-8-NE

UNDAD	Código y Concepto de la necesidad (s Anexo Decreto de liquidación)	Nombre (a máximo nivel de desagregación)	Código	Rec.	VIGENECIA FUTURA AUTORIZADA 2020	ADICION	REDUCCION	VIGENCIA FUTURA DEFINITIVFA 2020
MEBAR	02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN -SERVICIOS DE SOPORTE-SERVICIOS DE LIMPIEZA	A-02-02-02-008-005	10	75.000.000	0	0	75.000.000
MEBAR	02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	A-02-02-01-003-003	10	1.200.000.000	0	0	1.200.000.000
MEBAR	02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - REGI8 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA REGION 8 , INCLUYE CAMBIO DE PARTES Y ACCESORIOS INCLUYE REVISION	A-02-02-02-008-007	10	500.000.000	0	0	500.000.000
MEBAR	02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - REGI8 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA REGION 8 , INCLUYE CAMBIO DE PARTES Y ACCESORIOS INCLUYE REVISION	A-02-02-02-008-007	10	380.000.000	0	0	380.000.000
MEBAR	02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES -SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	A-02-02-02-008-009-01	10	25.000.000	0	0	25.000.000
MEBAR	02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES	A-02-02-02-007-001	10	320.000.000	0	0	320.000.000
DEATA	02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN -SERVICIOS DE SOPORTE-SERVICIOS DE LIMPIEZA	A-02-02-02-008-005	10	50.000.000	0	0	50.000.000
DEATA	02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	A-02-02-01-003-003	10	730.000.000	0	0	730.000.000
DEATA	02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - REGI8 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA REGION 8 , INCLUYE CAMBIO DE PARTES Y ACCESORIOS INCLUYE REVISION	A-02-02-02-008-007	10	185.000.000	0	0	185.000.000
DEATA	02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - REGI8 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA REGION 8 , INCLUYE CAMBIO DE PARTES Y ACCESORIOS INCLUYE REVISION	A-02-02-02-008-007	10	100.000.000	0	0	100.000.000
DEATA	02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES	A-02-02-02-007-001	10	95.000.000	0	0	95.000.000
CIMAY	02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	A-02-02-01-003-003	10	10.000.000	0	0	10.000.000
CIMAY	02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - REGI8 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA REGION 8 , INCLUYE CAMBIO DE PARTES Y ACCESORIOS INCLUYE REVISION	A-02-02-02-008-007	10	20.000.000	0	0	20.000.000
CIMAY	02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - REGI8 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA REGION 8 , INCLUYE CAMBIO DE PARTES Y ACCESORIOS INCLUYE REVISION	A-02-02-02-008-007	10	2.500.000	0	0	2.500.000
ESANA	02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	A-02-02-01-003-003	16	100.000.000	0	0	100.000.000
ESANA	02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - REGI8 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA REGION 8 , INCLUYE CAMBIO DE PARTES Y ACCESORIOS INCLUYE REVISION	A-02-02-02-008-007	16	100.000.000	0	0	100.000.000
					3.892.500.000	0	0	3.892.500.000
				RECURSO 10		3.692.500.000		3.692.500.000
				RECURSO 16		200.000.000		200.000.000
				TOTAL		3.892.500.000		3.892.500.000
				AUTORIZACION SIIF				16219